

QUILLOTA, 05 de Abril de 2023.-

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO N° 2438

DA.NUM: 3155 / VISTOS:

- 1) Memorandum N°10 del 29 de marzo de 2023 de Director de Administración y Finanzas a Carolina Maturana Toro, Jefa de Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, mediante el cual se solicita reconocer Asignación Profesional de **CAROLINA ANDREA ARAYA CORREA**;
- 2) Rúbrica del Alcalde estampada en documento antes mencionado;
- 3) Decreto Alcaldicio N°68, exento N°47 del 06 de enero de 2023, que prorroga calidad a Contrata, Escalafón Técnico, Grado 12° E.M., a **CAROLINA ANDREA ARAYA CORREA**;
- 4) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **N°31** de abril de 2023, emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
- 5) Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 6) La Resolución N° 06 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **MODIFÍCASE** numerando Primero de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°68, exento N°47 del 06 de enero de 2023, que prorroga calidad a Contrata, Escalafón Técnico, Grado 12° E.M., a **CAROLINA ANDREA ARAYA CORREA**, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

"...**CAROLINA ANDREA ARAYA CORREA**, Cédula de Identidad N°16.287.818-2, Técnico de Nivel Medio en Administración, domiciliada en Pasaje Neptuno N°239, Villa Sol de Julio, San Pedro, Quillota, como funcionaria municipal, calidad jurídica a Contrata, Escalafón Técnico, Grado 12° E.M...desde el 1 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023..."

DEBE DECIR:

"...**CAROLINA ANDREA ARAYA CORREA**, Cédula de Identidad N°16.287.818-2, **Ingeniero en Administración Pública**, domiciliada en Pasaje Neptuno N°239, Villa Sol de Julio, San Pedro, Quillota, como funcionaria municipal, calidad jurídica a Contrata, **Escalafón Profesional**, Grado 12° E.M... desde el 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023..."

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°68, exento N°47 del 06 de enero de 2023, queda vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese, regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1-Secretaría Municipal 2.-Direcc. Adm. Y Finanzas 3.- Control Interno 4.- Archivo Personal.
OCS/DMB/CMT/pjr/hhmm.-